

SUPUESTO PRACTICO Nº 1

Antonia es una mujer de 35 años que acude a los Servicios Sociales Especializados derivada por los Servicios Sociales de su zona.

Plantea la siguiente problemática:

Acaba de separarse de su actual pareja con la que tiene dos hijas: Ana de 7 años y Juana de 10 años.

Se han trasladado provisionalmente al domicilio de la madre de Antonia, donde conviven además de la abuela materna, su hermana y los hijos de ésta.

Antonia trabaja en una tienda de ultramarinos con un contrato temporal y del padre de su hijas no recibe ayuda económica para los gastos de manutención a pesar de tener sentencia judicial.

Juana está presentando muchos problemas de comportamiento en el colegio y en casa, y su progenitora actualmente se siente incapaz de reconducir su conducta. En la actualidad sigue tratamiento con la psicóloga de su centro de salud y está diagnosticada de déficit de atención con hiperactividad.

Solicita formalmente ante la Dirección General la guarda de su hija Juana en un centro de protección por un año, entre tanto ella busca un domicilio en el que pueda atender a sus hijas y pueda estabilizar su situación.

1.- Analiza y valora los datos que permitan tomar la decisión adecuada sobre su petición y realiza la propuesta pertinente.

2.-Elabora el Plan de Intervención acorde con la decisión tomada sobre la situación propuesta que incluya todos los elementos y agentes implicados en la decisión tomada.

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2

MANUELA es una menor de 17 años que tiene una hija, IRENE, de 7 meses, fruto de la relación con un joven inmigrante, que residen en el domicilio de los abuelos maternos en condiciones precarias.

Se han observado los siguientes factores de riesgo en el núcleo familiar:

- Antecedentes de desprotección en el núcleo familiar materno.
- Hacinamiento y condiciones precarias de habitabilidad en la vivienda.
- Los progenitores muestran una actitud de grave negligencia, no asumiendo su responsabilidad parental. La pareja no dispone de trabajo y se desconoce la procedencia de sus ingresos económicos.
- El apoyo de la familia extensa se produce en momentos puntuales y en la convivencia se dan continuos episodios conflictivos.

ESTA INFORMACIÓN HA SIDO NOTIFICADA A LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN DE MENORES. A LA VISTA DE LOS ANTECEDENTES, REALICE UNA VALORACIÓN Y UNA PROPUESTA DE ACTUACIÓN Y EN SU CASO PLANIFIQUE MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 3

Marta y Roberto son un matrimonio riojano, de 35 y 40 años de edad respectivamente, que tras ocho años de convivencia sin tener descendencia se han planteado la posibilidad de solicitar la adopción, no obstante desconocen los pasos a seguir: ¿Dónde acudir? ¿Trámites que deberían llevar a cabo?... Asesora a la pareja en todas las cuestiones referentes a la adopción.